

Ciudad de Buenos Aires _____ del mes de _____ del año 20_____

Señores
Mills Capital Markets S.A
PRESENTE

Ref.: Declaración Jurada Permanente sobre Compra de Valores Negociables con liquidación en Moneda extranjera

De mi/nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de titular de la cuenta comitente _____ número _____], en Mills Capital Markets S.A., de acuerdo a las exigencias previstas en las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Declaro bajo juramento que, a la fecha de la presente y en oportunidad de cualquier compra de valores negociables con liquidación en moneda extranjera (una "Transacción"):

1. Que conforme a lo establecido en el punto 3, inciso b, de la Comunicación "A" 7001 del BCRA (conforme texto de la Comunicación "A" 7030)¹ y, respecto de personas humanas, en el punto 3.8.6 de la Comunicación "A" 7106 del BCRA², NO he accedido al mercado libre de cambios (el "MLC") para realizar operaciones que impliquen egreso de divisas -incluyendo a través de canjes o arbitrajes- en los últimos noventa (90) días corridos;

2. Que NO me encuentro alcanzado por ninguna restricción legal o reglamentaria para efectuar la Transacción.

Asumo el compromiso de mantener actualizada en todo momento la presente declaración jurada. Asimismo, acepto/aceptamos que el hecho de instruir una Transacción importará, y será expresamente considerado por Mills Capital Markets S.A., como la repetición de la presente declaración jurada en su integridad a la fecha de la instrucción y del perfeccionamiento de la Transacción. En consecuencia, asumo/asumimos en forma expresa e irrevocable el compromiso de mantener indemne y liberar de toda responsabilidad a Mills Capital Markets S.A. por cualquier daño y/o reclamo que pudiera estar originado o derivarse de cualquier omisión o falsedad en la presente declaración jurada, o en la omisión de actualizar o rectificar su contenido (incluyendo, sin que importe limitación, para el caso de que la presente declaración jurada se considere repetida en oportunidad de instruir o perfeccionar una Transacción).

Sin otro particular, saludo/saludamos muy atentamente.

Firma y aclaración
Fecha
NºCUIT/CUIL
Nº De Comitente

¹ Punto 3(b) "se compromete a no concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior a partir del momento en que requiere el acceso y por los 90 días corridos subsiguientes".

² Punto 3.8.6. "La entidad cuente con una declaración jurada del cliente respecto a que se compromete a no concertar en el país operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento en que requiere el acceso y por los 90 días corridos subsiguientes".